

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el cese del acogimiento familiar permanente y la constitución del acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 99/41/323, con respecto del menor M.R.G.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 21 de agosto de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente AV-09/08 de los tramitados en esta Delegación sobre descatalogación de terrenos en el MUP «Betis», en el t.m. de Tarifa.

Anuncio Información Pública de descatalogación de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Descatalogación de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: AV-09/08.

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social.

Asunto: Exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cádiz, de una parcela de 25.000 m² de terrenos del monte de utilidad pública «Betis» código CA-30008-CCAY.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 13 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 8.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se da publicidad a la de 25 de junio de 2008, por la que se aprueba el procedimiento de radiocomunicaciones marítimas para el control de tráfico marítimo en la zona de servicio de las aguas del Puerto de la Bahía de Cádiz. (PP. 3212/2008).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 25 de junio de 2008, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el procedimiento de radiocomunicaciones marítimas para el control de tráfico marítimo en la zona de servicio de las aguas del Puerto de la Bahía de Cádiz.

2. Este procedimiento entrará en vigor el 1 de octubre de 2008.

3. Publicar este acuerdo en Boletín Oficial, tablón de anuncios y página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.a. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de agosto de 2008.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se procede a la rectificación de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Grado Medio, Escala de Administración Especial.

Advertidos nuevos errores en el texto de las bases de convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir una plaza vacante de Técnico de Grado Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 667, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan:

A) La base 1.ª «Objeto de la convocatoria», párrafo primero, donde dice: «... Grupo B-22, ...», debe decir: «... Grupo A2, ...».

B) La base 3.ª «Presentación de solicitudes», último párrafo, donde dice: «... se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca

publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...», debe decir: «... se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...».

C) La base 6.^a «Procedimiento de selección», en la fase de oposición, apartado «Ejercicio Teórico», donde dice: «... relativo a las materias comunes del programa que figura en el Anexo II de estas bases», debe decir: «... relativo a todas las materias del programa que figura en el Anexo II de estas bases».

D) La base 6.^a «Procedimiento de selección», al final de todo el texto, se añade un nuevo párrafo que dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 5 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones (Decreto núm. 629, de 26.7.2008), María José Yebras Piedras.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se procede a la corrección de errores de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Técnico Economista por promoción interna.

Advertidos errores en el texto de las bases de convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir por promoción interna una plaza vacante de Técnico Economista de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 668, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan, se procede a su publicación a los efectos procedentes:

A. La base 5.^a «Tribunal Calificador», apartado 5.1, párrafo segundo (composición del tribunal) donde dice: «Cuatro Vocales», debe decir: «Cuatro Vocales, uno de los cuales será designado por la Comunidad Autónoma.».

B. La base 8.^a «Desarrollo de los ejercicios», al final de todo el texto, se añade un nuevo epígrafe, el 8.4, que dice lo siguiente: «8.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 18 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones (Decreto 629, de 26.7.2008), María José Yebras Piedras.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de rectificación de bases (BOJA núm. 165, de 20.8.08).

Con fecha de 20 de agosto de 2008, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«DECRETO

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2008, por el que se aprueban las bases por las que han de regirse la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante el procedimiento de oposición libre, publicándose las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 143, de 31 de julio de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de fecha 20 de agosto de 2008.

Visto el escrito de la Delegación del Gobierno, de fecha 8 de agosto de 2008, con fecha de registro de entrada en esta Administración de 12.8.08, y número 7.637, por el que se interesa la subsanación de la base 6.1, que regula la composición del Tribunal Calificador, por vulnerar lo preceptuado en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, de las citadas bases.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la rectificación propuesta por la Delegación del Gobierno en su escrito de referencia, y rectificar el texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 143, de fecha 31 de julio de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de fecha 20 de agosto de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, para la correcta aplicación del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

- Donde dice: «6.1. ...3. Un representante de los Delegados de Personal Funcionario de este Ayuntamiento».

- Debe decir: «6.1. ...3. Un/a Funcionario/a designado/a a propuesta de los Delegados de Personal Funcionario de este Ayuntamiento».

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada, y que se prosigan los trámites correspondientes, a efectos de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a veinte de agosto de dos mil ocho.

Pozoblanco, 20 de agosto de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública pertenecientes al Grupo CA-915.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo